

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C.,

RAD. 110013103014-2009-000507-00.

TRÁMITE Nro..

Divisorio de Amilvia Duque de Perea vs Armando Perea.

Se reconoce personería a la abogada **ANGELA MARIA AYALA PERDOMO** como apoderada de la parte actora.

Nuevamente rehágase el despacho comisorio señalando que se comisiona para la diligencia de entrega a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTION creados para este tipo de diligencias, Y/O DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES de la localidad respectiva, Y/O, Y/O JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES de esta ciudad. LIBRESE COMUNICACIÓN con los insertos y anexos de ley.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-

SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10b54d8bc8860f115022c1ff7de7f29ddb14af0ff49561e671680f784213b15e

Documento generado en 18/11/2020 07:01:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>